



Resolución Ministerial

N° 252-2022-PCM

Lima, 16 SEP. 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado "Comité para el acompañamiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos arribados entre el Poder Ejecutivo, representantes de la empresa minera Las Bambas S.A. y los representantes de las comunidades campesinas de Fuerabamba, Chila, Choaquere, Chuicuni, Pumamarca y Huancuire de la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac", dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo tiene por objeto fortalecer el proceso de diálogo entre el Poder Ejecutivo, la empresa minera Las Bambas y las comunidades campesinas de Fuerabamba, Chila, Choaquere, Chuicuni, Pumamarca y Huancuire de la provincia de Cotabambas, en base a los acuerdos suscritos el 9 de junio de 2022, así como el acompañamiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos en diversos espacios de diálogo entre las partes;

Que, el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 230-2022-PCM, dispone que el mencionado Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 18 de setiembre de 2022;

Que, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo informa que, a pesar de que el Grupo de Trabajo ha establecido un cronograma para el cumplimiento de los compromisos asumidos con las comunidades campesinas de Fuerabamba, Chila, Choaquere, Chuicuni, Pumamarca y Huancuire de la provincia de Cotabambas y se han instalado los seis subgrupos de trabajo en cada una de las comunidades intervinientes que permitan cumplir con dichos compromisos, hasta la actualidad, no se ha logrado implementar la totalidad de los acuerdos suscritos el 9 de junio de 2022;

Que, en ese sentido, la referida Secretaría propone y sustenta la necesidad de modificar el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 230-2022-PCM, a fin de ampliar el periodo de vigencia del Grupo de Trabajo, hasta el 31 de diciembre de 2022, a efecto de que continúe con la implementación de los acuerdos suscritos el 09 de junio de 2022, lo cual le permitirá cumplir con su objeto de creación; precisando que para ello se cuenta con el consentimiento de las entidades que lo integran;



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 12:42:47 -05:00



Firmado digitalmente por MONTAÑA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 15:08:27 -05:00



Firmado digitalmente por MUÑOZ VENTURA Jose Alberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 16:01:17 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2022 11:52:22 -05:00

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 230-2022-PCM

Modifícase el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 182-2022-PCM, modificado por la Resolución Ministerial N° 230-2022-PCM, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 12.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022."

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 12:42:53 -05:00

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por MONTOYA MESTANZA Segundo Demetrio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 15:08:41 -05:00



Firmado digitalmente por MURO VENTURA Jose Alberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2022 16:01:39 -05:00



Firmado digitalmente por PALOMINO SANCHEZ Pedro FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2022 11:52:52 -05:00